

MODELO DE: tuabogadoenvivo@gmail.com. Deja tu comentario para mejorarlo. En caso de dudas en el llenado, comunícaselo a tu abogado en vivo. Si utilizas este modelo envía el escrito definitivo para integrarlo al acervo (si lo deseas, borra los datos personales del escrito definitivo). Esto ayudara a los demás visitantes del sitio. Recuerda que cada Estado tiene sus requisitos especiales, aunque son semejantes. Comenta los problemas que tuviste en la tramitación del escrito.

Inicio de modelo: "AMPARO INDIRECTO.

C. JUEZ DE DISTRITO EN TURNO
EN EL ESTADO DE _____.
P R E S E N T E

, por propio derecho; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en los Estrados de este Juzgado Federal; autorizando, en forma amplia conforme al artículo 12 de la Ley de Amparo, para los mismos efectos a los ciudadanos RICARDO N, y JOSE MANUEL N; ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que vengo por medio del presente escrito a DEMANDAR EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL en contra de las autoridades que señalaré oportunamente y para dar cumplimiento al artículo 108 de la Ley de Amparo manifiesto:

I.- NOMBRE Y DOMICILIO EL QUEJOSO:

II.- NOMBRE Y DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO: Ignoro su existencia.

III.- AUTORIDADES RESPONSABLES: Como ordenadoras: El Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla; La Subsecretaria de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. El Director de Vialidad de la Secretaria de Seguridad Pública de Puebla.

Como ejecutoras: Los Policías Viales de la Dirección de Seguridad Pública del Estado de Puebla.

IV.- ACTO RECLAMADO: De las ordenadora reclamo: La orden para la emisión de las boletas de multa con folios ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** y ***** , así como el cobro de éstas.

De la ejecutoras: El cumplimiento material del acto reclamado a las ordenadoras.

V.- PRECEPTOS CONSTITUCIONALES VIOLADOS: El artículo 1, 14, 16 Constitucionales.

VI.- PROTESTA DE DECIR VERDAD: Bajo protesta de decir verdad manifiesto los siguientes hechos y conceptos de derecho que constituyen los antecedentes del acto reclamado.

HECHOS.

1.- El día _____, circulaba a bordo de mi vehículo _____ cuando fue detenido por un retén policiaco.

2.- Fui informado por los policías viales, que se estaba desarrollando un operativo ordenado por las autoridades responsables ordenadoras, solicitando mis documentos.

3.- Me levantaron cuatro infracciones con los folios _____, que exhibo con esta demanda, y me dijeron que pasara a pagar ante las oficinas de las ordenadoras. Infracciones reclamadas que están totalmente infundadas e inmotivadas, no respetan la garantía de audiencia, pues no se me permitió ofrecer ningún tipo de prueba, ni alegar, además que les explique mis motivos de circular, pero ni siquiera me hicieron caso.

4.- Acudí ante las ordenadoras, el Director de Vialidad, Secretaría de Finanzas y Subdirección de Recaudación del Gobierno del Estado, para explicar mis motivos, pero sus titulares no me quisieron recibir y solo me indicaron por medio del personal que pasara a pagar y que no había nada que hacer, por lo que me veo en

la necesidad de solicitar el amparo y protección de la justicia federal por violación a las garantías contenidas en los artículos 1, 14 y 16 de la Carta Magna.

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN.

PRIMERO: Las autoridades responsables al emitir el acto reclamado vulneran los artículos 1, 14 y 16 de la Carta Magna, ya que no se otorga ningún derecho de audiencia al particular, ni se permite el ofrecimiento de pruebas, ni alegar, antes de la imposición de las multas, además de ser excesivas y no ajustar al caso concreto. De su literalidad de las infracciones no se aprecia ningún fundamento legal ni los motivos que se ajusten al caso concreto, es decir, son notoriamente infundadas e inmotivadas y me violan mis derechos humanos, por lo que me veo en la necesidad de solicitar el amparo y protección de la justicia federal. Resulta aplicable la siguiente tesis jurisprudencial:

Época: Décima Época

Registro: 2013792

Instancia: Plenos de Circuito

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Libro 40, Marzo de 2017, Tomo III

Materia(s): Constitucional

Tesis: PC.XIII. J/5 A (10a.)

Página: 1903

ARRESTO ADMINISTRATIVO POR CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD. PREVIO A SU IMPOSICIÓN DEBE RESPETARSE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA.

El arresto administrativo por conducir en estado de ebriedad, previsto en el artículo 158, fracción I, del Reglamento de la Ley de Tránsito para el Estado de Oaxaca, por sí mismo persigue la privación de la libertad personal ambulatoria del gobernado, con efectos definitivos. Luego, al tratarse de un acto privativo de la libertad, previo a su imposición debe respetarse la garantía de audiencia, prevista en el artículo 14 de la Constitución Federal, a fin de que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento.

PLENO DEL DECIMOTERCER CIRCUITO.

Contradicción de tesis 4/2016. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con residencia en Xalapa, Veracruz, en auxilio del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa de este Décimo Tercer Circuito; y los Tribunales Colegiados de este Décimo Tercer Circuito (en Materias Penal y Administrativa; en Materias de Trabajo y Administrativa; y, en Materias Civil y Administrativa). 14 de diciembre de 2016. Unanimidad de votos de los Magistrados María de Fátima Isabel Sámano Hernández, Marco Antonio Guzmán González y Jorge Valencia Méndez. Ponente: Marco Antonio Guzmán González. Secretario: Juan Carlos Herrera García.

Criterios contendientes:

El sustentado por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con residencia en Xalapa, Veracruz, al resolver el amparo en revisión 161/2016 (cuaderno auxiliar 423/2016) en apoyo del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa de este Décimo Tercer Circuito, contra los sostenidos por los tres Tribunales Colegiados de este Décimo Tercer Circuito.

Esto es, contra lo resuelto por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa, en los amparos en revisión 497/2014, 515/2014, 520/2014 y 833/2015; Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa, en el amparo en revisión 305/2014; y, Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa, en el amparo en revisión 57/2016.

Esta tesis se publicó el viernes 03 de marzo de 2017 a las 10:06 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 06 de marzo de 2017, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.

SEGUNDO: Solicito supla la deficiencia de la queja en mi favor y me conceda el amparo y protección de la justicia federal, ya que se trata de violaciones manifiestas cometidas por las autoridades responsables, porque tengo derecho a que se me escuche previamente, que los actos de autoridad estén debidamente fundados y motivados y que se realicen actos arbitrario e inconstitucionales.

SUSPENSION DE LOS ACTOS RECLAMADOS.

Se solicita la suspensión provisional de los actos reclamados para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran hasta en tanto se resuelve el presente juicio de garantías.

Por lo expuesto y fundado:

A USTED C. JUEZ DE DISTRITO EN TURNO ATENTAMENTE PIDO:

PRIMERO: Tenerme por presentado demandando el amparo y protección de la justicia federal en contra de los actos de las autoridades señaladas como responsables; y copias de traslado y proveer sobre la suspensión de los actos reclamados.

SEGUNDO: Solicitar a las responsables sus informes previos y justificados y señalar día y hora para la audiencia incidental y constitucional.

TERCERO: Dar la intervención al Ministerio Público Federal.

CUARTO: En el momento procesal oportuno concederme el amparo y protección de la justicia federal.

PROTESTO LO NECESARIO.

LUGAR, Estado de __, a de del 2018.

Nombre y firma". **Fin de modelo.**

MODELO DE: tuabogadoenvivo@gmail.com.

Deja tu comentario para mejorarlo. En caso de dudas en el llenado, comunícaselo a tu abogado en vivo. Si utilizas este modelo envía el escrito definitivo para integrarlo al acervo (si lo deseas, borra los datos personales del escrito definitivo). Esto ayudara a los demás visitantes del sitio. Recuerda que cada Estado tiene sus requisitos especiales, aunque son semejantes. Comenta los problemas que tuviste en la tramitación del escrito.